DICTAMEN Nº 558

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

07 OCT. 2013

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

Contrato Abierto BNF-P Nº 523 /2013

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en la calle Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**, con Registro Único del Contribuyente Nº 1379066-8, con Cédula de Identidad Nº 1.379.066, domiciliada en la calle Comuneros y Angostura, de la ciudad de Villarrica, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN"**, en la modalidad de Contrato Abierto por un **monto máximo de G. 57.668.500 (Guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos)**, y un **monto mínimo de G. 28.834.250 (Guaraníes veinte y ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 8 de julio de 2013.
e) La resolución de adjudicación N° 10 Acta 132 de fecha 18 de setiembre de 2013, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C. 1.379.066-8

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

DICTAMEN Nº 558

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

2013

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	-	-	340	30	1	99	57.668.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **PAC N° 79/2013**, con el **ID Nº 256194/2013**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa CD N° 29/2013**, convocada por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 10 Acta 132 de fecha 18 de setiembre de 2013. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad		Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
				Min	Max	(En guaraníes)		
1-	Desodorante de ambiente en aerosol de cómo mínimo 300 a 400 ML., en distintas fragancias, con Registro Sanitario del MSPBS.	iris	Paraguay	50	100	7.200	360.000	720.000
2-	Desodorante de ambiente líquido concentrado, en bidón de cómo mínimo de 5 litros (desinfectante y desodorizante), con Registro Sanitario del MSPBS.	burbujas	Paraguay	25	50	7.000	175.000	350.000
3-	Desodorante para inodoro en pastilla como mínimo de 35 gramos (canasta soporte y repuesto con fragancias floral, lavanda y pino), con Registro Sanitario del MSPBS.	poet	Argentina	50	100	3.500	175.000	350.000
4-	Desodorante para inodoro en pastilla de cómo mínimo 25 a 35 gramos (repuesto fragancia floral, lavanda y pino), con Registro Sanitario del MSPBS.	poet	Argentina	50	100	3.300	165.000	330.000
5-	Pastilla desodorante para mingitorio distintas fragancias, con Registro Sanitario del MSPBS.	glade	Argentina	100	200	8.000	800.000	1.600.000
6-	Jabón líquido para manos, de cómo mínimo 300 a 500 ML. con pico atomizador (distintas fragancias), con Registro Sanitario del MSPBS.	bali	Paraguay	25	50	9.000	225.000	450.000

Ever Marcial Chamorro Peña
P/EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

7-	Desinfectante de ambientes y superficies de cómo mínimo 300 a 400 ML. (mata 99% bacterias, hongos, virus, elimina olores), con fragancias, con Registro Sanitario del MSPBS.	ypax	Paraguay	75	150	9.000	675.000	1.350.000
8-	Cera líquida incoloro – perfumada de cómo mínimo 5 litros, con Registro Sanitario del MSPBS.	burbujas	Paraguay	15	30	22.000	330.000	660.000
9-	Limpia Vidrio con atomizador en envase plástico de cómo D57	burbujas	Paraguay	25	50	7.000	175.000	350.000
10-	Limpiador líquido para equipos informáticos en envase plástico de cómo mínimo 400 a 500 CC., con Registro Sanitario del MSPBS.	amita	Paraguay	50	100	10.500	525.000	1.050.000
11-	Trapo de piso de hilo reforzado blanco con fibras, 100% de algodón, de buena absorción de 50 cms. X 45 cms. como mínimo.	burbujas	Paraguay	250	500	3.000	750.000	1.500.000
12-	Trapo franela de algodón color naranja (medida 40x45 cm. aproximado como mínimo).	burbujas	Paraguay	250	500	4.000	1.000.000	2.000.000
13-	Guante de goma látex Nº 8 de uso doméstico, afelpado antideslizante por par, color amarillo o naranja, de material altamente resistente.	angel	China	30	60	4.000	120.000	240.000
14-	Jabón de tocador de cómo mínimo 90 a 150 gramos, en distintas fragancias.	aroma	Paraguay	125	250	1.200	150.000	300.000
15-	Jabón de coco puro con glicerina, de cómo mínimo 400 a 450 gramos distribuidos en pan.	inca	Paraguay	125	250	6.000	750.000	1.500.000
16-	Palita para recoger basura de plástico resistente y mango de madera u otro material resistente, de 60 a 70 cm. de longitud.	plactic	Brasil	15	30	7.000	105.000	210.000
17-	Detergente líquido concentrado de 5 litros biodegradable, concentración mínima 10% aroma neutro, con Registro Sanitario del MSPBS.	burbujas	Paraguay	15	30	10.000	150.000	300.000
18-	Crema limpiadora de superficies - envase de cómo mínimo 300 a 500 ML. con tapa a presión perfumado, con Registro Sanitario del MSPBS.	cif	Argentina	25	50	7.000	175.000	350.000
19-	Cepillo para inodoro con cerdas duras y soporte de plástico.	dalcim	Brasil	15	30	7.000	105.000	210.000
20-	Ácido muriático para limpieza, en bidón de cómo mínimo 5 litros.	burbujas	Paraguay	15	30	5.000	75.000	150.000

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.879.066-8

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

21-	Soda cáustica en botella de vidrio de cómo mínimo 1 litro.	burbujas	Paraguay	15	30	5.000	75.000	150.000
22-	Hipoclorito de sodio concentrado, en bidón de cómo mínimo 5 litros.	burbujas	Paraguay	15	30	7.000	105.000	210.000
23-	Bolsa para baño de 40 litros (Paq. x 10 Unidades).	rolplast	Paraguay	15	30	850	12.750	25.500
24-	Bolsa para basura de 40 litros (Paq. x 10 Unidades).	rolplast	Paraguay	15	30	850	12.750	25.500
25-	Bolsa para basura transparente de 40 litros (Paq. x 10 Unidades).	rolplast	Paraguay	50	100	3.500	175.000	350.000
26-	Bolsa para basura de 150 litros – alta resistencia (Paq. x 10 Unidades).	rolplast	Paraguay	25	50	3.000	75.000	150.000
27-	Bolsa para basura transparente de 150 litros – alta resistencia (Paq. x 10 Unidades).	rolplast	Paraguay	50	100	8.000	400.000	800.000
28-	Bolsa para basura de 200 litros – alta resistencia (Paq. x 10 Unidades).	rolplast	Paraguay	25	50	4.500	112.500	225.000
29-	Repuesto aromatizador de ambiente – desodorante con pico atomizador para Equipo Aromatizador automático modelo TC, D55, con Registro Sanitario del MSPBS.	air wick	Argentina	30	60	80.000	2.400.000	4.800.000
30-	Esponja con fibra Multiuso (110mm. x 75mm. x 20 mm. de tamaño aproximado).	polifoam	Paraguay	25	50	1.250	31.250	62.500
31-	Escoba de nylon con mango de madera largo.	apolo	Brasil	15	30	7.000	105.000	210.000
32-	Escoba común o de paja con mango de madera largo.	burbujas	Paraguay	15	30	9.000	135.000	270.000
33-	Escurridor de goma para piso con mango de madera largo.	burbujas	Paraguay	15	30	9.000	135.000	270.000
34-	Naftaleno - paquete x 12 unidades.	burbujas	Paraguay	25	50	2.000	50.000	100.000
35-	Alcohol en gel para manos – humectante, desinfectante y bactericida (mata 99 % gérmenes y bacterias) de cómo mínimo 300 a 500 ML. c/pico atomizador, con Registro Sanitario del MSPBS.	Bali	Paraguay	50	100	9.500	475.000	950.000
36-	Zopapa grande para destranca de inodoro.	masterlat	Paraguay	5	10	9.000	45.000	90.000
37-	Lustra muebles líquido con rociador de cómo mínimo 360 ml. por unidad.	blem	Argentina	10	20	18.500	185.000	370.000
38-	Detergente en suelto para lavado de chasis de vehículo.	burbujas	Paraguay	200	400	2.500	500.000	1.000.000
39-	Jaboncitos hoteleros de 30grs. redondos en envolturas individuales, en caja de 300 unidades.	inca	Paraguay	300	600	500	150.000	300.000
40-	Tacho de basura de plástico con tapa a pedal de 40 litros.	replast	Brasil	50	100	55.000	2.750.000	5.500.000
	Balde de plástico grande.	plasnew	Brasil	50	100	12.000	600.000	1.200.000

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

42-	Crema lustra muebles con silicona para todo tipo de maderas, cueros y cuerinas - envase plástico de cómo mínimo 200 a 400 ML. con tapa a presión, con Registro Sanitario del MSPBS.	ype	Brasil	25	50	5.500	137.500	275.000
43-	Limpiador de vidrios para ventana con squeegee (escobilla de goma) y esponja (debe estar cubierta de nilon). Largo de la esponja y escurridor 8" y mago de 20".	bj	Argentina	25	50	12.500	312.500	625.000
44-	Mascarillas de protección desechables, destinados a proteger las vías respiratorias, de la penetración de agentes infecciosos externos con eficiencia de filtración media: > 99 % por prueba estadounidense NELSON; sin válvula exalatoria y con bandas elásticas, con cobertura desde el puente nasal hasta debajo de la barbilla, en cajas de 50 unidades, para uso exclusivo del personal de TESORERÍA.	lasca	Paraguay	50	100	150.000	7.500.000	15.000.000
45-	Estopa blanca fina especialmente para el pulido y encerado de todo tipo de pinturas, lacas y barnices, ideal para el detallado de muebles y también en el pulido de filtros, rodillos y materiales de gran exigencia, elaborada con materiales 100% algodón cardada y peinada por equipo adecuado para obtener texturas de la más alta calidad, en presentación de paquetes de 300 gramos.	quimaflex	Paraguay	10	20	10.000	100.000	200.000
46-	Plumero multicolor de fibras plásticas y mango de 70 cms. de largo aproximadamente para un mejor desempeño en espacios reducidos y de difícil alcance, antialérgico y de acción electrostática, color arcoíris.	china	China	30	60	5.500	165.000	330.000
	Dispensador de papel higiénico circular, para rollo industrial de 250/300 metros en bobina, dosificado manual, anti-vandálico, en material ABC blanco, con cierre cerradura y llave de plástico, dimensiones aproximadas de 290 x 250 x 130 mm., con un peso aproximado de 0,765 kg, para ser montado en la pared.	melhoramentos	Brasil	30	60	90.000	2.700.000	5.400.000

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-6

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

48-	Equipo dispensador automático del ambientador de aire, modelo TC, con selección del intervalo del aerosol de perfume (5.15.30 minutos), para dos baterías de "D" (1.5V), para latas de aerosol de cómo mínimo 170 a 185 g. (diversas fragancias)	air wick	Argentina	15	30	150.000	2.250.000	4.500.000
49-	Limpiametales líquido, para pulir y dar brillo a metales de todos los colores y cromados, mínimo de 200 a 250 ml., con Registro Sanitario del MSPBS.	brasso	Argentina	10	20	15.500	155.000	310.000
							G. 28.834.250	**G. 57.668.500**

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **12 meses**, desde el 10 de octubre de 2013 hasta el 10 de octubre de 2014.--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser proveídos dentro de los plazos establecidos en los Datos de la Contratación, en la siguiente dirección: Casa Matriz – Banco Nacional de Fomento, en coordinación con la **Sección Suministros Generales – División de Suministro**. (Independencia Nacional y 25 de Mayo), conforme se establece en la Orden de compra y/o servicio emitida por la Sección Suministros Generales – División Suministro según necesidades del BNF.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Sección Suministros Generales –División Suministro del Banco Nacional de Fomento**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto máximo del contrato**.----------

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 10 mes octubre y año 2013.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

Firmado por: ..... en nombre de la **CONTRATANTE**.

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

Firmado por: ..... en nombre del **PROVEEDOR**.